

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 11/04/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la modificación de la convocatoria del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en Derechos Fundamentales Sociales y Laborales del Aula de estudios y formación en el ámbito laboral de UGT-Castilla-La Mancha de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2023-2024. BDNS (Identif.): 750697. [2024/2885]

BDNS (Identif.): 750697

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750697>)

Primero: Con fecha 1 de abril de 2024 se publicó en el DOCM la “Convocatoria del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en Derechos Fundamentales Sociales y Laborales del Aula de estudios y formación en el ámbito laboral de UGT-Castilla-La Mancha de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2023-2024” (BDNS (Identif.): 750697) de fecha 22 de marzo de 2024.

Segundo: Con posterioridad a su publicación se han detectado dos omisiones en la base primera y en el punto primero de la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, se ha resuelto publicar la siguiente modificación de la citada convocatoria:

Primera:

Modificar el cuarto párrafo de la base primera, de manera que:

- Donde dice:

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios de los grados de Economía, Derecho, Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración y Dirección de Empresas, Trabajo Social, Humanidades y Estudios Sociales, Educación Social, Maestro en Educación, Criminología, y Psicología.

- Debe decir:

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios de los grados de Economía, Derecho, Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración y Dirección de Empresas, Trabajo Social, Humanidades y Estudios Sociales, Educación Social, Maestro en Educación, Criminología, y Terapia Ocupacional.

Segunda:

Modificar el apartado primero de la base segunda, de manera que:

- Donde dice:

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Estudiantes de la UCLM de los grados oficiales de Economía, Derecho, Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración y Dirección de Empresas, Trabajo Social, Humanidades y Estudios Sociales, Educación Social, Maestro en Educación y Criminología y que hayan obtenido una calificación de apto en la defensa de su TFG en las diferentes convocatorias del curso académico 2023/2024 de sus respectivos centros.

- Debe decir:

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Estudiantes de la UCLM de los grados oficiales de Economía, Derecho, Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración y Dirección de Empresas, Trabajo Social, Humanidades y Estudios Sociales,

Educación Social, Maestro en Educación, Criminología, y Terapia Ocupacional y que hayan obtenido una calificación de apto en la defensa de su TFG en las diferentes convocatorias del curso académico 2023/2024 de sus respectivos centros.

Ciudad Real, 11 de abril de 2024

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA